



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 14 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 140/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00038244/2024 sobre Declaración de Interés Institucional de las Jornadas Federales de Innovación en la Justicia Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero, Dr. Manuel Ignacio Izura, pone en conocimiento a esta Presidencia del Consejo de la Magistratura una invitación a las Jornadas Federales de Innovación en la Justicia Argentina.

Que estas jornadas son organizadas conjuntamente con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TSJ), la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales (JuFeJus) y la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM) y se llevarán a cabo el 20 y 21 de febrero de 2025.

Que en la invitación se detallan las actividades a llevarse a cabo, dentro de las cuales se destaca la ceremonia de entrega de distinciones del *“Certamen de Iniciativas de Innovación en la Justicia Argentina”*, del cual han participado integrantes de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Innovación, que concurrirá a las mismas y estará presente en la totalidad del cronograma previsto, en especial durante la Ceremonia de entrega de las distinciones antes referidas.

Que, atento la materia a desarrollarse durante la realización del concurso, el evento resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, a su vez, la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 3/2025, proponiendo la declaración de interés institucional las “*Jornadas Federales de Innovación en la Justicia Argentina*”.

Que, atento la proximidad de la realización del Encuentro Nacional antes mencionado, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional las “*Jornadas Federales de Innovación en la Justicia Argentina*” que se llevarán a cabo el 20 de febrero de 2025 en la Torre Globant sita en Carlos M. Della Paolera 261 y el 21 de febrero de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 140/2025**